

CONTRATO N° 2012-058 EPC 5 2012

Conste por el presente documento, el Contrato EPC 5 (en adelante el Contrato) que celebran de una parte, **REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, SUCURSAL DEL PERÚ**, con RUC N° 20258262728, con domicilio en Víctor Andrés Belaunde N° 147, Vía Principal 103, Oficina 202, San Isidro, Lima, debidamente representada por sus Representantes Legales, Sra. Gloria del Carmen Arriaga Roma, identificado con Carné de Extranjería N° 000522867 y el Sr. Roberto Díaz Coral identificado con Carné de Extranjería N° 000465430 según poderes inscritos en el asiento A00067 de la Partida N° 00306614 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, Oficina Lima, (en adelante denominada REPEXSA), y de la otra parte, **INMAC PERU SAC**, con RUC N° 20513250445, con domicilio en Calle Andres Reyes N° 437 Oficina 1302 Torre B – Edificio Platinum Plaza, debidamente representada por su representante legal Sr. German Pablo Salerno, identificado con Carnet de Extranjería N° 000605649 según poder inscrito en el asiento C0005 de la Partida N° 11832903 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, Oficina Lima (en adelante denominada EL CONTRATISTA).

PRIMERA: TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- | | | |
|----|--|---|
| 1. | Área de Operaciones: | Área del territorio perteneciente a la República del Perú, indicado en el plano señalado en el Anexo correspondiente del Contrato, donde opera REPEXSA y donde EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato. |
| 2. | Acta de Terminación y Finiquito: | Documento suscrito por los representantes de las Partes mediante el cual se dan por concluidos LOS SERVICIOS de acuerdo con el Contrato, a satisfacción de las Partes. |
| 3. | Bases de la Licitación | Son todos los documentos pertenecientes al proceso de licitación de REPEXSA para la contratación de LOS SERVICIOS, incluyéndose entre otros, Requerimiento Técnico, y todos los demás documentos pertenecientes al proceso licitatorio. |
| 4 | Certificado de Aceptación Provisional | Ver numeral 1 del Anexo 13 |
| 5 | Certificado de Listo para Puesta en Marcha | Ver numeral 2 del Anexo 13 |
| 6 | Certificado de Recepción Definitiva | Ver numeral 3 del Anexo 13 |
| 7. | Contrato | El presente documento incluyendo sus Anexos y las Adendas acordadas y suscritas por las Partes. |
| 8 | DEFECTOS | Son los defectos, errores, omisiones, vicios o quebrantamiento de cualesquiera garantía u obligación atribuible a EL CONTRATISTA referidos a LOS SERVICIOS |

- 46 Representante de REPEXSA Persona o entidad designada por REPEXSA como su representante debidamente autorizado frente al CONTRATISTA, para lo cual cuenta con toda autorización, atribuciones, poder y potestad suficientes según se indica en la Cláusula 9.
- 47 Representante del Contratista Persona designada por EL CONTRATISTA ante REPEXSA, para que lo represente durante la ejecución de los SERVICIOS, para lo cual cuenta con toda autorización, atribuciones, poder y potestad suficientes, de acuerdo a lo descrito en la Cláusula 8.

SEGUNDA: OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

- 2.1 Por medio del Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de ingeniería de detalle, compras y construcción (EPC) correspondientes a la ampliación de la base logística de Nuevo Mundo (BLNM) en el Lote 57, conforme a los requerimientos y condiciones establecidas en el Contrato (en adelante "LOS SERVICIOS").
- 2.2 Las Partes declaran que el Contrato es de naturaleza civil, y que no existe ninguna relación laboral entre REPEXSA y EL CONTRATISTA, ni entre REPEXSA y el Personal de EL CONTRATISTA, ni tampoco entre REPEXSA y los Subcontratistas o entre REPEXSA y el Personal de los Subcontratistas.

Asimismo, las Partes acuerdan que las disposiciones del Código Civil peruano serán de aplicación supletoria al Contrato.

TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO

- 3.1 El Contrato entrará en vigencia a partir de la Fecha Efectiva.
- 3.2 El Contrato tendrá un plazo de 270 días contados a partir de la Fecha de Inicio de LOS SERVICIOS; o, hasta que se complete el objeto del Contrato establecido en la Cláusula Segunda, lo que ocurra primero.
- 3.3 Las Partes de mutuo acuerdo, y por escrito, podrán extender el plazo del Contrato por un periodo igual o menor al plazo original.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

DE LAS NORMAS Y PRINCIPIOS APLICABLES

- 4.1 EL CONTRATISTA deberá ejecutar LOS SERVICIOS de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Contrato, debiendo cumplir con las normas y buenas prácticas aceptadas por la industria petrolera internacional, el Sistema de Gestión Integrado, los Principios de MASC, la legislación de la República del Perú en materia ambiental, hidrocarburos, laboral y demás normas aplicables, incluyendo el Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos aprobado mediante Decreto Supremo No. 032-2004-EM y norma que la reemplace,

CONTRATISTAS, en versión digital.
Aparte Acta de Declaración Jurada de Toma de Conocimiento.

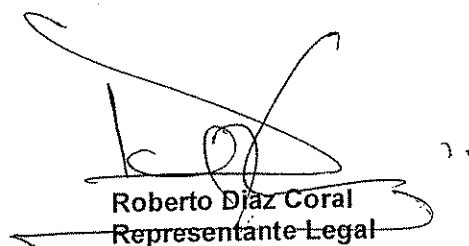
ANEXO 10.- TABLA DE PENALIDADES
ANEXO 11.- DECLARACION JURADA PARA TRIBUTOS NO DOMICILIADOS

ANEXO 12.- LISTADO DE TARIFAS DE LAS FACILIDADES PROVISTAS POR REPEXSA

ANEXO 13 ACEPTACION PROVISIONAL, PUESTA EN MARCHA Y RECEPCION DEFINITIVA

En señal de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares de idéntico valor y tenor, a los 25 días del mes de junio del 2012

REPEXSA: Repsol Exploración Perú, Sucursal del Perú

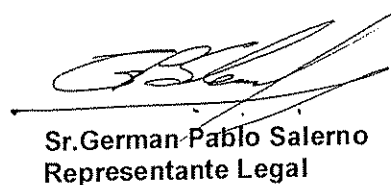


Roberto Díaz Coral
Representante Legal



Gloria del Carmen Arriaga Roma
Representante Legal

EL CONTRATISTA: INMAC PERU S.A.C



Sr. German Pablo Salerno
Representante Legal

INMAC PERU S.A.C.
Ing Germán Pablo Salerno
Gerente General